

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

19a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

28 de agosto de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DE OTAÑO, Silvia Noemí⁽¹⁾

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe⁽¹⁾

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto⁽¹⁾

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo⁽²⁾

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN

Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL

SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽²⁾

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor⁽²⁾

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela⁽¹⁾

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo⁽¹⁾

VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos⁽²⁾

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTE, Manuel José⁽¹⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS

TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3417
2 - MOCIÓN DE ORDEN (Art.129, inc.4 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	3417
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3419
I - Comunicaciones oficiales	3419
II - Despachos de Comisión	3419
III - Comunicaciones particulares	3421
IV - Proyectos presentados	3421
V - Solicitudes de licencia	3423
4 - PRÓRROGA DE LA LEY 2865 (Expte.D-333/14 - Proyecto 8728) Consideración en particular del Proyecto de Ley 8728. Se sanciona como Ley 2921.	3423
5 - SOLICITUD DE INFORMES AL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. (Expte.D-264/14 - Proyecto 8646) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 864.	3424

A N E X O

Despacho de Comisión

- Expte.D-264/14 - Proyecto 8646

Proyectos presentados

- 8764, de Resolución
- 8766, de Declaración
- 8768, de Ley
- 8769, de Comunicación
- 8770, de Resolución
- 8771, de Resolución
- 8772, de Resolución
- 8773, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2921
- Resolución 864

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la 00:07 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenos días a todos los señores diputados y señoras diputadas, también autoridades y público presente, vamos a comenzar la Reunión 21, del 28 de agosto de 2014.

Por Secretaría se pasará lista a fin de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch, Baeza, Baum, Bétiga, Carnaghi, Della Gaspera, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Fuentes, Gallia, Jara, Kreitman, Lagunas, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Podestá.

Vamos a tener un miembro menos, así que, hay que tener un poquito de paciencia hasta que conecten...

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia de mi compañero de Bloque, el diputado Canini, que todavía no se recuperó pero creemos que para la próxima sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Es para justificar la ausencia del diputado Darío Lucca.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Es para justificar la ausencia de mi compañero Rioseco.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Es para justificar la tristeza del hincha de Boca que tengo como compañero, Marcote, que va a llegar en un ratito cuando pueda limpiar sus lágrimas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Es para justificar la ausencia, también, del diputado Jesús Escobar que, lamentablemente, anticipó que no venía.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, ¿quería decir algo?, ¿se le quedó algo en el tintero? (*Dialogan varios diputados*).

Con la presencia de veinticinco diputados, se da por iniciada la sesión.

Por Secretaría vamos a proceder a hacer la lectura de Asuntos Entrados.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Era para agradecer la muy buena cena que hemos tenido hoy a la noche, la verdad que las pizzas y los lomitos estuvieron bárbaros, así que esperemos que se repita sin necesidad de grandes presiones. Y felicitar a todos los diputados porque vinimos en horario y podemos largar la sesión a esta hora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

MOCIÓN DE ORDEN

(Art.129, inc.4 - RI)

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, es para solicitar y proponer, al mismo tiempo, que, después de la lectura de los Asuntos Entrados, se pase a considerar de manera inmediata el Orden del Día. Era una propuesta que hemos estado conversando con distintos presidentes, de distintos Bloques, que no sé si se tiene que votar, pero esa es la solicitud que estoy haciendo, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, lo pongo a consideración de la Cámara. Lo hago ahora, si están todos de acuerdo.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo no estoy de acuerdo. Creo que hay que utilizar la Hora de Otros Asuntos y de Homenajes para todo diputado que quiera hacer uso de su tiempo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, ¿usted lo propone como moción, diputado? (*Se dirige al diputado Baum*).

Sr. BAUM (UNPO).— La realidad es que, en el momento en que compartimos la comida esta noche, hemos estado conversando varios presidentes de distintos Bloques y, bueno, yo estoy haciendo cumplimiento de lo que hemos conversado. Por eso hago moción concreta y que se vote, si hay mayoría, sin que esto implique quererle coartar el derecho a nadie, sino, simplemente que, a esta hora de la madrugada, y sabiendo que esta sesión se hizo a los efectos de poder tratar en particular dos leyes que son necesarias acá, esa es la realidad por la cual también se ha llegado a este acuerdo, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

Yo no estoy de acuerdo porque me parece que no podemos estar cambiando el Reglamento, poniéndolo como moción de orden la modificación. Yo no sabía, además, tampoco, de lo que habían conversado.

Además, no creo que sean tantos los diputados que tengan que utilizar Homenajes y Otros Asuntos, por ahí... pero que no sea una costumbre que nosotros cambiemos el Reglamento y lo tomemos como una moción de preferencia. Me parece que no... que no corresponde.

Así que nosotros no lo vamos a apoyar y nos vamos a oponer porque no corresponde modificar el Reglamento porque tengamos algún apuro o algo parecido.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, yo voy a poner a consideración igual la moción, porque hay una moción.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Pero se modifica el Reglamento (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No es una modificación de Reglamento, ya dio las explicaciones pertinentes en referencia al horario, pero bueno...

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— A ver el gallinero... bueno, gallinero, yo soy de River también...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— No, que yo creo que lo que interpreté, compañero Sagaseta, lo que interpreté del compañero legislador Baum, en ningún momento dijo cambiar de Reglamento sino que fundamentó por hoy...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, efectivamente.

Sra. JARA (PJ).— ... y bueno, y me parece que ya votamos, era por hoy y argumentó la hora, por qué nos juntábamos en este momento y nada más. Me parece que agrandar esto es tener ganas de discutir a las 12:10 de la noche, ganas de pelear, o sea ganas de acostarnos nerviosos para mañana a las 08:00 ponernos nerviosos, seguir nerviosos, hablar mal, enojarnos, etcétera, etcétera (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se ve que están todos muy despiertos (*Dialogan varios diputados*).

En el marco del Reglamento, el artículo 129, el inciso 4, dice que se pase al Orden del Día; o sea, que no estoy infringiendo nada, ni estamos solicitando la modificación del Reglamento. Creo que fue muy bien fundamentada por parte del diputado Baum la situación, la circunstancia y no se está pidiendo nada fuera de lugar.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Para no tener problema con los compañeros, podemos pasar Homenajes y Otros Asuntos al último punto del Orden del Día y dejamos los micrófonos abiertos cuando nos vamos (*Risas*), así pueden hablar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, voy a proceder a someter a votación la moción del diputado Baum.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Yo comparto lo que dijo el diputado Baum porque también, cuando se hace, prorrogamos la Hora de Otros Asuntos, también es un caso excepcional y la prorrogamos un montón de veces. Así que creo que se impone que, por una vez y por la hora, por la circunstancia y, sobre todo, también, la gente, los empleados de la Casa, corresponde que obviemos la Hora de Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sagasta.

Sr. SAGASTA (PJ).— Yo, para transmitir que estoy de acuerdo con la propuesta y que algunos diputados, cuando, el otro día, el diputado Lucca vino con campera y creo que casco, creo que pasó lo mismo, y estuvimos todos de acuerdo de sacar Otros Asuntos, ¿se acuerda? Pero pasó, pasó...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Si no hay más oradores, voy a solicitar la disposición de la Cámara para votar la moción que acaba de decir el diputado Baum.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Vamos a proceder a leer los Asuntos Entrados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes remite Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-240/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Alina Vanessa Macedo Font, como defensor Oficial Penal de la II Circunscripción Judicial, de la ciudad de Cutral C6 (Expte.O-203/14).
 - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2288, Régimen de Promoción de Inversiones Forestales (Expte.O-190/14 - Proyecto 8690).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 833, Día del Empleado Público provincial (Expte.O-187/14 - Proyecto 8681).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2268, Defensa al consumidor (Expte.O-191/14 - Proyecto 8691).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1858, adhesión a la Ley nacional 23.753, de problemática y prevención de la diabetes (Expte.O-193/14 - Proyecto 8693).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1704, Día del Empleado de Comercio (Expte.O-192/14 - Proyecto 8692).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña Provincial de Concientización de los Derechos Integrales de los Adultos Mayores, organizada por la Dirección General de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, a llevarse a cabo durante el año 2014 en todo el ámbito de la Provincia (Expte.D-311/14 - Proyecto 8701).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

Solicito que este proyecto se reserve en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la XII Edición del maratón de montaña K42 *Adventure Marathon*, organizada por Patagonia Eventos S.R.L., a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2014, en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.P-024/14 - Proyecto 8765).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Fernando Luis Diez, como defensor de Cámara Penal de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-202/14).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Javier Ángel Allende, como defensor Oficial Penal de la III Circunscripción Judicial, de la ciudad de Zapala (Expte.O-204/14).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- La señora Carmen Mónica Senger —Foro Permanente en Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad— remite copia de reclamo administrativo efectuado al presidente del Consejo Provincial de Educación, Oscar Javier Compañ, en el cual solicita se convoque a organizaciones de y para personas con discapacidad para la reforma de la Resolución 1634/13, dictada por la Dirección de Educación Especial (Expte.P-057/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos presentados

- 8764, de Resolución. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Pablo Todero y Luis Sagasetta —Bloque Partido Justicialista—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, y Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se solicita a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe aspectos vinculados a la aplicación del Ley 2863, modificatoria de la Ley 1875 —Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente— (Expte.D-361/14).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 8766, de Declaración. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Eduardo Enríquez, Claudio Domínguez, Silvia De Otaño y Graciela Muñiz Saavedra —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Luis Sagasetta —Bloque Partido Justicialista—, María Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, Sergio Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, y Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Primer Desafío de Fuego, organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú, a realizarse el 27 de septiembre de 2014 en esa ciudad (Expte.D-362/14).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 8768, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Fernanda Esquivel Caliva y Daniel Baum —Bloque Unión Popular—, y Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se otorga a los agentes dependientes de los tres Poderes del Estado el usufructo de una licencia especial por nacimiento de hijo nacido sin vida (Expte.D-364/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8769, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se solicita al presidente del Tribunal Superior de Justicia, doctor Oscar Massei, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 155 de la Constitución Provincial, de manera que los pedidos de reserva presupuestaria remitidos a esta Honorable Legislatura por cobros judiciales se efectivicen con liquidaciones definitivas, exactas y completas (Expte.D-365/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8770, de Resolución. Iniciado por el diputado José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual solicita al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, informe a esta Honorable Legislatura las medidas adoptadas a efectos de instruir, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del virus del Ébola (Expte.D-366/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8771, de Resolución. Iniciado por el diputado José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual solicita al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, tomar las medidas necesarias a efectos de informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del virus del Ébola (Expte.D-367/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8772, de Resolución. Iniciado por el diputado José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual solicita al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, tomar las medidas adoptadas para prevenir y tratar el virus *Chikungunya*, como así también informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del mencionado virus (Expte.D-368/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8773, de Resolución. Iniciado por el diputado José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual solicita al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, informe a esta Honorable Legislatura las medidas adoptadas para prevenir y tratar el virus *Chikungunya*, como así también las medidas tomadas a efectos de informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del mencionado virus (Expte.D-369/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-363/14 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

- Las autoridades dialogan por unos instantes, y dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rojas (*Dialogan varios diputados*).

Sr. ROJAS (MID).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ante el hecho de que se me pasó a mí, habíamos votado que no se extendía la Hora de Otros Asuntos.

Usted procedió a realizar una solicitud de reserva en Presidencia, yo le di lugar. En realidad, no corresponde...

Sr. ROJAS (MID).— Bueno.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... porque acá en la Cámara votamos que no.

Así que esto quedará para septiembre.

Sr. ROJAS (MID).— Para la próxima.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasemos al Orden del Día.

4

PRÓRROGA DE LA LEY 2865

(Expte.D-333/14 - Proyecto 8728)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se prorroga por el término de tres meses el plazo establecido en el artículo 4° de la Ley 2865, para todos los agentes del Estado provincial y sus herederos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Dobrusin, usted tenía una solicitud para modificar parte del artículo.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

De acuerdo con lo charlado —es una hora difícil para todos nosotros, parece—, de acuerdo con lo charlado, cuando lo tratamos en general, después de las palabras: “del Estado provincial”, entre paréntesis pondríamos: “Ejecutivo, Legislativo y Judicial”. Para...

Sr. TODERO (PJ).— Los tres Poderes... (*Dialogan varios diputados*).

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Bueno, no, lo que abunda no daña.

Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial... (*Dialogan varios diputados*) o el otro que nazca o inventen... (*Dialogan varios diputados*) y sus herederos, quedarían entre...

Si estamos todos de acuerdo, si me acompañan en la modificación.

Gracias, Luis... (*Se dirige al diputado Sapag. Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Si no hay problema.

Entonces quedaría: “Prorrógase el plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 2865 por el término de tres meses —a partir de la publicación de la presente Ley—, para todos los agentes del Estado Provincial...” y entre paréntesis...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Sí (*Dialogan varios diputados*). No, “del Estado provincial”, entre paréntesis: “Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... entre paréntesis: “Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial”; cierro paréntesis: “y sus herederos”.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ... y sus herederos... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, entonces, el artículo...

Diputado Russo, esperen, esperen (*Se dirige a los diputados que estaban votando*). Diputado Russo.

Un minuto, por favor, diputado (*Se dirige al diputado Russo*), porque acá tenemos que hacer todo a la vez.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Parece una obviedad la aclaración que hizo el diputado que, por supuesto, vamos a acompañar.

El problema es que estas obviedades no son bien entendidas por algunos funcionarios, por lo cual, no es que generarían un problema en el otorgamiento de esta indemnización, sino generan un mal precedente en la reformulación de cada una de la normas legales donde no se especifique, como son varias, no se especifique claramente esta diferencia, que significa la de agentes de la Administración Pública provincial.

Esto que parece una tontería, ya lo hemos dicho en distintas normas legales como, por ejemplo, la Ley de Administración Financiera, la 2141, que establece claramente cuáles son los ámbitos en los cuales rige esta denominación de “Estado provincial”, por ejemplo, que genera algunas controversias. Y lo que... las controversias no las pagan ni los funcionarios ni los diputados; las está pagando una cantidad de gente que ha visto postergado el otorgamiento de esta indemnización por un error de interpretación de algún funcionario del Poder Ejecutivo.

Lo peor, señora presidenta, no es que sea tan así. Quiero referirme porque se ha establecido en medios gráficos y televisivos, y radiales, como un error de la Legislatura la no especificación del Poder al cual corresponde. Lo cual demuestra la inconsistencia del argumento. Y, vuelvo a repetir, que con esa inconsistencia lo único que se hace es perjudicar a estas personas que ya han sufrido bastante con el oprobio de ser expulsados, cesanteados, obligados a renunciar en la dictadura militar, sino que ahora tienen que asistir a una controversia entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Entonces, sometemos a votación el artículo 1º, con la incorporación del pedido, por parte del diputado Dobrusin, entre paréntesis, “Ejecutivo, Legislativo y Judicial”.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Ley 2921, por unanimidad.

5

SOLICITUD DE INFORMES AL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S. A. (Expte.D-264/14 - Proyecto 8646)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Banco Provincia del Neuquén S.A. los balances generales, estados de resultados y demás estados contables e información complementaria, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2351, de transformación del Banco Provincia del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

En realidad, cuando el Banco Provincia se transforma en sociedad anónima, se establecieron algunos mecanismos de contralor. Entre ellos, que deben, de acuerdo al artículo 20, obviamente, de la Ley 2351, debe el Banco informar los balances y estados contables, y cualquier otra información complementaria, todos los años.

Como en Comisión se aprobó este pedido de informe, simplemente, no hubo demasiada discusión, simplemente se le requiere el informe de los años 2011, 2012 y 2013, que debió presentarlo y que, efectivamente, no está presentado.

Así que, por eso después, sin ser miembro informante, voy a decir alguna otra cuestión.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada (*No hay oradores con pedido de palabra*).

Le doy la palabra de vuelta, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI).— Simplemente, para decir que, en realidad, el otro mecanismo de contralor nos compete a nosotros como Legislatura, por supuesto. Hay otro proyecto en la misma Comisión para tratar, pero, en realidad, es la Legislatura la que tiene que designar personas que actuarán como veedores de la actividad del Banco. Y esto está en falta también la Legislatura.

La verdad que hace varios años que el Banco se transforma en sociedad anónima, y esta es una Ley más incumplida en la Provincia. Por lo cual, me parece importante que el Banco comience a cumplir, por lo menos, el Banco con este requisito, ¿no? Independientemente que la Legislatura también debería designar a las personas encargadas del contralor.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Obviamente, apoyar este proyecto.

Lamentablemente, el ponerle sociedad anónima parece que en la Provincia significa dejar fuera de control por parte de las estructuras del Estado, por parte de... no sólo de los legisladores, sino del Tribunal de Cuentas también, todo lo concerniente a estas empresas. Realmente, no sé de dónde sacaron que las sociedades anónimas no necesitaban de ningún contralor. Tanto es así que volvemos a la nueva y querida y exitosa empresa GyP, que hizo sacar un articulito donde decía que se separaba del control del Estado; ahora, por ahí, vuelve porque parece que nos necesita un tiempo hasta que arreglen la Ley de Hidrocarburos.

Creo que es importante conocer los números y que podamos... después, cada uno, con esos números interpretará, pero, por lo menos, tener una idea de qué es lo que está haciendo el Banco que pertenece a todos nosotros, los neuquinos.

Así que apoyar el proyecto de Beatriz, y ojalá las demás sociedades anónimas no haya que hacer proyecto, y venga la información directamente acá, como CORFONE, por ejemplo, que es otra de las... HIDENESA, tenemos varias que no... que se olvidan de mandarnos la información.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Voy a aceptar la iniciación del rito que ya venimos haciendo desde hace varios años, donde varios diputados dicen que por ser sociedad anónima GyP, Banco Provincia del Neuquén y estar sometidos a jurisdicciones, controles y mecanismos de inspección y verificación nacionales, dicen que están fuera de control, sugiriendo cuestiones dudosas, ¡que no son tales! Entonces, la parte del rito que me corresponde a mí es volver a decir lo que ya hemos dicho muchísimas veces. No solamente GyP, Banco Provincia están sometidos a controles que son ri-gu-ro-sí-si-mos, rigu...

Todos saben lo que es la Ley de Entidades Financieras, lo que es el Banco Central, lo que es toda la inspección que hay al respecto; en el caso de GyP, lo que es la Bolsa, la Comisión Nacional de Valores, no la Bolsa de Comercio —perdón—, la Comisión Nacional de Valores. No obstante lo cual, copia de todos esos documentos y controles están en poder, también, de los mecanismos de control de la Provincia, la Contaduría General.

Así que él, cuando haya otro tema, referido a GyP, referido al Banco Provincia, él va a volver a decir lo mismo. Entonces, lo invito a esa sesión para que algunos de nosotros volvamos a decir lo que yo acabo de decir.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a someter el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Banco Provincia los balances de... en cumplimiento con la Ley 2351, del 2011, 12 y 13.

Como no tenemos operadora acá, vamos a votar a mano alzada, y no utilizar el dedo.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, por mayoría, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobada, por mayoría, la Resolución 864.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Muchas gracias, señores diputados.

Que tengan buena madrugada.

- Es la hora 0:44.

A N E X O

Despacho Comisión

PROYECTO 8646
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-264/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) los balances generales, estados de resultados y demás estados contables e información complementaria, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2351, de Transformación del Banco de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al BPN S.A.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— TODERO, Pablo Alejandro —secretario—
RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl
Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián
LAGUNAS, Angélica Noemí.

Proyectos presentados

PROYECTO 8764
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-361/14

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 2863, respecto de lo siguiente:

- a) Monto actual disponible en el Fondo Ambiental - creado por Ley 2863 modificatoria del artículo 26 de la Ley 1875.
- b) Informe de la ejecución de dicho Fondo según los fines establecidos en el artículo 26 ter de la Ley 1875 modificada por Ley 2863.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 2863 fue sancionada el 13 de julio de 2013 con el fin de establecer el Fondo Ambiental nutrido por ingresos debidos a multas, servicios, asignaciones específicas, donaciones y leyes especiales.

El Fondo sería destinado a la financiación de proyectos de conservación del ambiente propuestos por particulares, organizaciones no gubernamentales, municipios o por el Poder Ejecutivo Provincial (inciso a), artículo 26 ter Ley 2863).

También sería utilizable para capacitación, estudios, investigación y adquisición de equipamiento técnico (inciso b), artículo 26 ter Ley 2863) y a un fondo estímulo para los empleados de la autoridad de aplicación (inciso c), artículo 26 ter Ley 2863).

Un análisis de la aplicación de esta norma ayudaría a efectuar los ajustes necesarios, para que sean cabalmente cumplidos los fines previstos en dicha Ley.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Declaración adjunto. Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “Primer Desafío de Fuego”, organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, Regional Centro, enmarcado en el “Programa Bombero Sano” que impulsa la Academia Nacional de Bomberos de Argentina, a desarrollarse en la ciudad de Picún Leufú el próximo 27 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central 10, Regional Centro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo al “**Primer Desafío de Fuego**” que organiza la Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú Central, en el marco del “Programa Bombero Sano” que impulsa la Academia Nacional de Bomberos de Argentina.

El mencionado Programa propone adoptar un estilo de vida saludable que mejore la calidad y cantidad de vida de nuestros bomberos a través de diferentes instancias de prevención. Vivir una vida más sana significa modificar costumbres, hábitos y maneras de relacionarse. Por esta razón, el programa requiere de un cambio cultural, un cambio de mentalidad profundo y paulatino que conduzca a una visión diferente de la alimentación, la actividad física y los hábitos cotidianos. Una vez instalada la idea, llevar adelante la opción por una vida saludable implicará el compromiso y la responsabilidad de todas las partes, para que el cambio sea efectivo y se mantenga en el tiempo.

El “Primer Desafío de Fuego” consiste en una media maratón de dos distancias, de 12 y 21 kilómetros, y lo recaudado en la misma será destinado para la construcción de la primera etapa del Cuartel de Bomberos de Picún Leufú.

Por lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: DOMÍNGUEZ, Claudio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ENRIQUEZ, Eduardo Luis —Bloque MPN— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley que propone que los y las agentes dependiente de los tres Poderes del Estado Provincial, gocen de una licencia por nacimiento de hijo sin vida, de treinta días corridos desde el parto para la madre y de diez días corridos para el cónyuge o conviviente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley será de aplicación a las o los agentes, según corresponda, dependientes de los tres Poderes del Estado provincial, que gozarán de una licencia por nacimiento de hijo sin vida de:

- a) Treinta (30) días corridos para la madre, a partir de la fecha del parto, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado médico. Con posibilidad de ampliación del plazo por prescripción médica.
- b) Diez (10) días corridos de licencia para el cónyuge o conviviente, por nacimiento de hijo sin vida.

Artículo 2° Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial efectuarán por vía reglamentaria, las adecuaciones normativas que resulten pertinentes.

Artículo 3° Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que se producen más de 3,2 millones de nacimientos de bebés sin vida en todo el mundo, el 98% en los países en desarrollo.

Desde hace varios años la República Argentina registra una tendencia decreciente de la mortalidad infantil situándose en el 2008, en una tasa del doce coma cinco defunciones por cada mil nacidos vivos. El 64% de las muertes infantiles son prenatales y, de ese total, más del 50% son prematuros. Además la mortalidad infantil evidencia profundas asimetrías entre las jurisdicciones con mayor ingreso per cápita y las jurisdicciones más pobres.

Ha sido señalado que: *“En Argentina, los resultados de la salud materna, infantil, de los adolescentes y de las mujeres no son aún satisfactorios, teniendo en cuenta las tasas de mortalidad de otras naciones de la región. A su vez, la distribución de la mortalidad en la Argentina es muy desigual; un recién nacido o una mujer embarazada tiene mayores posibilidades de vivir en la Región Patagónica o en la Ciudad de Buenos Aires que en las Regiones del Noroeste Argentino (NOA) y Noreste Argentino (NEA). Por ejemplo, la Provincia del Neuquén, la mortalidad neonatal es la mitad de la tasa nacional, mientras que otras provincias triplican el número”*⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Fundamentos de la Resolución 1087/2010 del Ministerio de Salud de la Nación.

La Organización de Naciones Unidas en el año 2000, estableció los objetivos de desarrollo del milenio⁽²⁾, dos de los cuales son la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud materna. La mortalidad infantil se identifica como un incumplimiento de los Derechos Humanos de los niños y niñas, vulnerando los siguientes derechos: a la vida, la libertad, la seguridad de las personas, al tratarse de muertes evitables. A conformar una familia y a poder disfrutar de la vida familiar. Con la muerte de un miembro queda trunco el desarrollo de la familia y los demás quedan en situación de riesgo físico y psíquico.

La familia es la unidad fundamental y natural de la sociedad y requiere la protección total del Estado. Los Derechos Humanos reconocen el derecho de cada ser humano a formar una familia. Asimismo, insiste en los derechos de maternidad para las madres dándoles el tiempo y el espacio para que el lazo entre madre e hijo se desarrolle⁽³⁾.

La obligatoriedad de Estado está basada en la protección de los derechos reproductivos, de la maternidad, de la no discriminación en ningún ámbito público ni privado, en la igualdad de trato y oportunidades y en la protección del niño. Los Estados han reconocido derechos relacionados con el género, con los derechos laborales y los del niño como los derechos a que durante el embarazo no se exija a las mujeres trabajadoras esfuerzos que signifiquen peligro para su salud en relación con la gestación; a que se les otorgue un periodo de licencia antes y después del parto con salario íntegro; a conservar el empleo y derechos adquiridos y a la posibilidad de alimentar al hijo en el periodo de lactancia durante la jornada de trabajo. También ha sido reconocido por la mayoría de la Asamblea de la ONU, el derecho de cada individuo para determinar libremente la cantidad y la planificación de sus hijos⁽⁴⁾.

La República Argentina respeta y protege el derecho a la maternidad. Para ello, incorporó en su sistema normativo determinados instrumentos jurídicos que lo garantizan, nos referiremos a algunos de ellos:

- a) La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25, inciso 2, que establece que: *“La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”*.
- b) El artículo 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional con máxima jerarquía en el artículo 75, inciso 22, en tanto se reconoce el derecho de todo niño o niña a gozar del más alto grado de salud alcanzable.
- c) La Convención sobre la Eliminación contra Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 11, inciso 2, establece para impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, que los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: (...) b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales.
- d) Similar tesitura ofrece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuando en su artículo 10º, establece: *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que: (...) 2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social”*.
- e) El Protocolo de San Salvador, Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, cuando establece en su artículo 9º, derecho a la seguridad social, inciso 2, que: *“Cuando se trate de personas que se encuentren trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto”*.
- f) El artículo 75, inciso 23, y el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

⁽²⁾ El objetivo 4 compromete a la comunidad internacional a reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.

⁽³⁾ Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 16).

⁽⁴⁾ Teherán 1968 y El Cairo 1994.

Según fuera señalado en una nota periodística de un diario matutino de circulación regional, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, tienen la menor tasa de mortalidad infantil del país, con una tasa del 8,8 casos por cada mil nacimientos⁽⁵⁾.

Sin embargo, hablar de mortalidad infantil no refleja de manera alguna el dolor y la tragedia familiar que significa dar a luz un niño sin vida. Muchas familias pasan por este trance cada año y la medicina no siempre está preparada para aliviar el dolor de la pérdida. Cada persona vive su propio proceso de duelo y encuentra formas diferentes de expresarlo y el tiempo de recuperación varía en cada caso.

Desde los servicios de neonatología han venido señalando desde hace unos años que es necesario atender las familias afectadas con un protocolo de asistencia especial, con profesionales formados para ayudar a afrontar la muerte de un hijo incluso antes de verlo nacer. *“Muchas de ellas ni siquiera saben que tendrán un parto normal”*⁽⁶⁾.

Una madre, relata *“Cuando un padre se presenta ante la muerte de un hijo, es un dolor inexplicable. Al principio no vemos salida y tampoco discernimos lo que ha sucedido, el camino día a día es duro y es una lucha constante”*⁽⁷⁾.

La recuperación física de la madre no es diferente a cualquier alumbramiento, aunque *“les duele tanto el alma que se quejan poco de los dolores del cuerpo”*⁽⁸⁾.

En el ámbito provincial, rigen para los y las agentes de la administración del Estado normas que protegen el embarazo, parto y el período puerperal, considerados tres fases de la vida procreadora de la mujer que suponen peligros particulares para la salud, sin embargo no consideran la situación de la madre y la familia, en caso de nacimiento de un hijo sin vida.

También en estos casos, la madre tiene derecho a las normas que protegen la maternidad, así como la familia tiene derecho al duelo. Es por ello, que se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

⁽⁵⁾ Diario *La Mañana del Neuquén*, Neuquén segunda provincia con menor mortalidad infantil, 30/11/2010.

⁽⁶⁾ Neonatología. La tragedia de dar a luz a un hijo sin vida, 10/11/2010. www.elmundodelasalud.es

⁽⁷⁾ Relato de una madre de 33 años, que en enero perdió a su hija a las 35 semanas de gestación. www.elmundodelasalud.es

⁽⁸⁾ Dra. Notse Palacio, médica del Servicio de Medicina Maternofetal del Hospital Clínico de Barcelona.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura con el objeto de remitirle el presente proyecto, a los fines de darle el respectivo tratamiento legislativo.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Al Tribunal Superior de Justicia a los efectos de que su presidente Dr. Oscar Massei, arbitre los medios necesarios que aseguren el cumplimiento cabal y efectivo por parte del Poder Judicial del artículo 155 de nuestra Carta Magna, de manera que el pedido de reserva presupuestaria remitido a esta Honorable Legislatura por cobros judiciales se efectivice con liquidaciones judiciales definitivas, exactas y completas, comprendiendo todos los conceptos que se requieran liquidar.

Artículo 2° Lo expuesto se solicita en relación a los innumerables oficios remitidos a esta Honorable Legislatura conteniendo liquidaciones judiciales parciales, provisorias o incompletas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Resulta innegable que los Poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no podrán delegar sus atribuciones, ni los magistrados y funcionarios sus funciones bajo pena de nulidad. Ni unos ni otros podrán arrogarse ni atribuirse más facultades que las expresamente acordadas por esta Constitución y las respectivas leyes que reglamentan su ejercicio.

Que visto la innumerable cantidad de oficios remitidos a esta Honorable Legislatura, solicitando reservas presupuestarias a los fines de hacer efectivo el pago de liquidaciones judiciales contra la Administración Pública, con montos que resultan ser provisorios o parciales, con imprecisiones de capital y conceptos como intereses, costas y accesorios indefinidos, es que solicitamos lo presente a los fines de hacer efectiva la manda constitucional prevista. En pos de lo expuesto es que les solicitamos acompañen la presente.

Fdo.) MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Resolución que adjunto, mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia informe a esta Honorable Legislatura las medidas adoptadas a efectos de instruir, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del virus Ébola.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, informe a esta Honorable Legislatura las medidas adoptadas a efectos de instruir, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del virus Ébola.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Atento a la información conocida por distintos medios de comunicación respecto de las instrucciones brindadas por el Ministerio de Salud de la Nación al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén para fortalecer la vigilancia epidemiológica y a adoptar las medidas necesarias en el nivel local y provincial para enfrentar la eventual presentación de casos en su jurisdicción del virus Ébola; y teniendo en consideración que se encuentra directamente involucrado en esta temática un derecho inalienable y tan importante de las personas como lo es el derecho a la salud es que consideramos procedente se informe a esta Honorable Cámara cuáles son las medidas a tomar al respecto, tales como métodos de prevención, información a la sociedad, a través de qué medios realizarán esta tarea, tiempo de ejecución y toda aquella aclaración y/o advertencia referida a la cuestión.

Asimismo en este esquema de fundamentos destacamos que la Organización Mundial de la Salud ha declarado la *emergencia pública sanitaria mundial* que azota la zona occidental de África por el brote epidemiológico del virus Ébola, que de acuerdo a la información brindada a través de una comunicación en la página de Internet del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén es: “Una patología severa que puede resultar fatal para seres humanos y primates, el virus del Ébola se introduce en la población humana a través de la transmisión humano-animal. No existe un tratamiento aprobado específico, ni una vacuna disponible para el uso humano o animal.

Este virus se propaga en la comunidad mediante la transmisión de persona a persona por contacto directo con fluidos y/o secreciones corporales, a través de las membranas mucosas o de soluciones de continuidad de la piel.

La principal vía de introducción del virus al país es el ingreso de viajeros virémicos desde zonas con transmisión activa. Si bien en nuestro país no se dispone de vuelos directos con los países donde se ha documentado la transmisión de EVE, la introducción del virus del Ébola en el territorio puede darse a través de viajeros internacionales, preferentemente por vía aérea. Por lo tanto, ante la situación epidemiológica actual del brote de EVE en África occidental, son justificados los esfuerzos de preparación y el fortalecimiento de la vigilancia para la eventual introducción de casos aislados de EVE en nuestro país”.

Por lo expuesto precedentemente, tenemos el convencimiento de que esta solicitud será respondida y en el menor tiempo posible.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Resolución que adjunto, mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia tomar las medidas necesarias a efectos de instruir, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del virus Ébola.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, tomar las medidas necesarias a efectos de informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del virus del Ébola.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Atento a la abundante y preocupante información que circula en los distintos medios de comunicación respecto de la enfermedad proveniente del virus Ébola y que la Organización Mundial de la Salud ha declarado la *emergencia pública sanitaria mundial* por el brote epidemiológico que azota la zona occidental de África, ha surgido la necesidad de la sociedad en general de saber e informarse sobre el virus, la cual debe ser fehaciente y proveniente de los organismos e instituciones estatales y/o autorizadas y todos aquellos que contengan información veraz y autorizada al respecto.

A los efectos de sintetizar la información circundante citamos una comunicación publicada el día 12 de agosto del 2014 por el equipo de Comunicación del Ministerio de Salud de la Provincia en su página oficial la cual encuadra casi en su totalidad lo dicho hasta el momento en los medios sobre el virus, dice: “El ministro de Salud, Rubén Omar Butigué, explicó hoy que la enfermedad por el virus del Ébola (EVE) —anteriormente conocida como Fiebre hemorrágica por Ébola— ‘es una patología severa que puede resultar fatal para seres humanos y primates’ y dijo que en realidad ‘es una típica enfermedad de la pobreza, como las que teníamos hace más de 40 años en algunos lugares de nuestro país, cuando las poblaciones no tenían servicios de agua, ni cloacas’ ”.

“... de ahí surge la necesidad de tener en cuenta las causas profundas de este tipo de enfermedades, ya que tienen en su origen problemas estructurales que favorecen y facilitan la circulación de estos virus”... “La enfermedad por el virus del Ébola pertenece al grupo de las fiebres hemorrágicas virales y el virus del Ébola se introduce en la población humana a través de la transmisión humano-animal. No existe un tratamiento aprobado específico, ni una vacuna disponible para el uso humano o animal”.

“Este virus se propaga en la comunidad mediante la transmisión de persona a persona por contacto directo con fluidos y/o secreciones corporales, a través de las membranas mucosas o de soluciones de continuidad de la piel”, dijo Butigué y explicó que “lo más parecido que tuvimos en nuestro país fue la fiebre hemorrágica argentina, acaecida por los años 60 y causada por el *virus Junín* transmitido por medio de una especie de roedor, la laucha del maíz o ratón maicero”.

La principal vía de introducción del virus al país es el ingreso de viajeros virémicos desde zonas con transmisión activa. Si bien en nuestro país no se dispone de vuelos directos con los países donde se ha documentado la transmisión de EVE, la introducción del virus del Ébola en el territorio puede darse a través de viajeros internacionales, preferentemente por vía aérea. Por lo tanto, ante la situación epidemiológica actual del brote de EVE en África Occidental, son justificados los esfuerzos de preparación y el fortalecimiento de la vigilancia para la eventual introducción de casos aislados de EVE en nuestro país.

“El diagnóstico definitivo de infección por virus del Ébola se realiza por distintas pruebas de laboratorio, que pueden resolverse en el país a través de la red nacional de laboratorios”.

Según diferentes medios de comunicación consultados para este proyecto, Argentina ya impulsa una serie de estrategias y acciones coordinadas desde el Ministerio de Salud de la Nación hacia todo el país y se prepara para detectar una eventual introducción de casos de Ébola en su territorio.

Teniendo en cuenta la gravedad del virus; que no todas las personas tienen acceso a Internet o medios similares, por los cuales se ha transmitido información respecto del mismo; atendiendo a que la información se ha brindado de forma “fragmentada”; que los medios de comunicación locales no han hecho demasiada referencia a la cuestión o si lo han hecho ha sido de manera ambigua o quizás confusa para muchos y considerando que faltan asuntos importantes a tratar como es la prevención del Ébola considero pertinente y apropiado se dé tratamiento al presente proyecto.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Resolución que adjunto, mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia tomar las medidas necesarias para prevenir y tratar el virus *Chikungunya*, como así también informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del mencionado virus.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, tomar las medidas necesarias para prevenir y tratar el virus *Chikungunya*, como así también informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del mencionado virus.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Atento a la información conocida por distintos medios de comunicación respecto de la posible llegada en el mes de septiembre del mosquito que produce el virus *Chikungunya* es que nos urge solicitar a este organismo provincial tome las medidas necesarias para prevenir el eventual contagio así como también de qué forma comunicará e informará a la sociedad respecto del mismo, y los métodos de prevención.

Según un informe del diario *La Nación* de fecha 12 de agosto del 2014: el *Chikungunya* se transmite a través de determinados mosquitos. Este virus ya está presente en la Argentina, en dos pacientes que se infectaron en República Dominicana, según confirmó el jefe de Gabinete, Jorge Capitanich, en una conferencia de prensa.

Se trata de un virus que transmiten los mosquitos *Aedes aegypti* y *albopictus* (los mismos del dengue), que nació en Tanzania en 1952 y luego produjo brotes en África y Asia. A fines del año pasado desembarcó en la región de América Central y el Caribe, donde generó más de 350.000 casos.

Capitanich aseguró que las personas que presuntamente contrajeron el virus lo hicieron tras unas vacaciones en República Dominicana, pero remarcó que en todos los casos se trata de una “importación”, y que “el virus no circula en la República Argentina”.

El director de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, Juan Herrmann, dijo recientemente que el *Chikungunya* podría presentarse en nuestro país a partir de septiembre próximo, ya que hay brotes en los países vecinos, aunque la cartera está tomando las medidas necesarias para prevenirlo.

El *Chikungunya* se presenta con síntomas inespecíficos, que puede dejar una pesada herencia de artralgias —definida literalmente como dolor en las articulaciones— y hasta artritis reumatoidea —la cual es una enfermedad sistemática autoinmune caracterizada por una inflamación persistente de las articulaciones, que típicamente afecta a las pequeñas articulaciones de manos y pies, produciendo su destrucción progresiva y generando distintos grados de deformidad e incapacidad funcional. En ocasiones, se presenta también con manifestaciones extraarticulares, pudiendo afectar a diversos órganos y sistemas, como ojos, pulmones, corazón, piel o vasos sanguíneos— entre quienes lo padecen.

En cuanto a los síntomas, el *Chikungunya* es un virus que causa fiebre alta por más de cinco días, dolor de cabeza, dolores en las articulaciones intenso e incapacitante por más de cinco días, extremidades frías, disminución en la producción de orina y sangrado por cualquier orificio, dolor muscular, dolor abdominal intenso y continuo, vómitos persistentes, petequias, hemorragia subcutánea; alteración del estado de conciencia y mareo postural. Aunque la mayoría de los pacientes tienden a sentirse mejor en los siguientes días o semanas, algunas personas pueden desarrollar dolores e inflamación en las articulaciones de manera crónica. La enfermedad rara vez puede causar la muerte, pero el dolor en las articulaciones puede durar meses e incluso años para algunas personas. Las complicaciones son más frecuentes en niños menores de 1 año y en mayores de 65 años y/o con enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, etc.).

No existe un tratamiento específico ni una vacuna disponible para prevenir la infección de este virus. El tratamiento para una persona con fiebre *Chikungunya* es sintomático para controlar el dolor y la fiebre.

El *Chikungunya* se transmite a través de la picadura de mosquitos *Aedes aegypti* (que también puede transmitir el dengue y la fiebre amarilla, y está presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas), y el *Aedes albopictus* (se encuentra en áreas más templadas, extendiéndose desde la costa este y estados del sudeste de los Estados Unidos hasta las provincias del norte de Argentina). A este mosquito se lo reconoce fácilmente porque tienen unas rayas blancas circulares en las patas. Cuando estos mosquitos pican a una persona con *Chikungunya* se inicia el ciclo de transmisión.

No se transmite por abrazos, besos, por los alimentos o por el aire que respiramos. Por lo tanto no se transmite de persona a persona. El virus necesita un vector —un medio de transporte—, que es el mosquito.

Se resalta también que es similar al dengue, las enfermedades son parecidas, pero la fiebre y el dolor de las articulaciones son más intensas en el *Chikungunya*. Esta es la principal diferencia. El dolor en el *Chikungunya* afecta manos, pies, rodillas, la espalda y que puede incapacitar (doblar) a las personas para caminar, hasta para abrir una botella de agua. El dengue puede complicarse cuando cae la fiebre y hay que estar atentos a los signos de alarma.

De acuerdo a esta información, a que es probable que el mosquito se presente en nuestro país en los próximos días y a la descripción de los síntomas que produce el virus *Chikungunya*, consideramos importante y necesario que el Estado —que es quien debe asegurarnos el derecho a la salud de manera integral— a través del órgano correspondiente, vale decir el Ministerio de Salud de la Provincia, tome cartas en el asunto informando sobre el mosquito, el virus y su consecuencia, así como también, tomando las medidas sanitarias necesarias para la prevención y tratamiento en caso de presentarse personas con el virus.

Por lo expuesto precedentemente es que consideramos apropiado y oportuno el tratamiento y cumplimiento del presente.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Resolución que adjunto, mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia informe a esta Honorable Legislatura las medidas adoptadas para prevenir y tratar el virus *Chikungunya*, como así también las medidas tomadas a efectos de informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del mencionado virus.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, informe a esta Honorable Legislatura las medidas adoptadas para prevenir y tratar el virus *Chikungunya*, como así también las medidas tomadas a efectos de informar, concientizar a toda la sociedad y hacer públicas las precauciones a tomar respecto de la enfermedad proveniente del mencionado virus.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Atento a la información conocida por distintos medios de comunicación respecto de la posible llegada en el mes de septiembre del mosquito que produce el virus *Chikungunya* es que solicitamos al Ministerio de Salud de la Provincia informe las medidas adoptadas para prevenir el eventual contagio así como también de qué forma comunicará e informará a la sociedad respecto del mismo, y los métodos de prevención.

Según un informe del diario *La Nación* de fecha 12 de agosto del 2014: el *Chikungunya* se transmite a través de determinados mosquitos. Este virus ya está presente en la Argentina, en dos pacientes que se infectaron en República Dominicana, según confirmó el jefe de Gabinete, Jorge Capitanich, en una conferencia de prensa.

Se trata de un virus que transmiten los mosquitos *Aedes aegypti* y *albopictus* (los mismos del dengue), que nació en Tanzania en 1952 y luego produjo brotes en África y Asia. A fines del año pasado desembarcó en la región de América Central y el Caribe, donde generó más de 350.000 casos.

Capitanich aseguró que las personas que presuntamente contrajeron el virus lo hicieron tras unas vacaciones en República Dominicana, pero remarcó que en todos los casos se trata de una “importación” y que “el virus no circula en la República Argentina”.

El director de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, Juan Herrmann, dijo recientemente que el *Chikungunya* podría presentarse en nuestro país a partir de septiembre próximo, ya que hay brotes en los países vecinos, aunque la cartera está tomando las medidas necesarias para prevenirlo.

El *Chikungunya* se presenta con síntomas inespecíficos, que puede dejar una pesada herencia de artralgias —definida literalmente como dolor en las articulaciones y hasta artritis reumatoidea— la cual es una enfermedad sistémica autoinmune caracterizada por una inflamación persistente de las articulaciones, que típicamente afecta a las pequeñas articulaciones de manos y pies, produciendo

su destrucción progresiva y generando distintos grados de deformidad e incapacidad funcional. En ocasiones, se presenta también con manifestaciones extraarticulares, pudiendo afectar a diversos órganos y sistemas, como ojos, pulmones, corazón, piel o vasos sanguíneos —entre quienes lo padecen—.

En cuanto a los síntomas, el *Chikungunya* es un virus que causa fiebre alta por más de cinco días, dolor de cabeza, dolores en las articulaciones intenso e incapacitante por más de cinco días, extremidades frías, disminución en la producción de orina y sangrado por cualquier orificio, dolor muscular, dolor abdominal intenso y continuo, vómitos persistentes, petequias, hemorragia subcutánea; alteración del estado de conciencia y mareo postural. Aunque la mayoría de los pacientes tienden a sentirse mejor en los siguientes días o semanas, algunas personas pueden desarrollar dolores e inflamación en las articulaciones de manera crónica. La enfermedad rara vez puede causar la muerte, pero el dolor en las articulaciones puede durar meses e incluso años para algunas personas. Las complicaciones son más frecuentes en niños menores de 1 año y en mayores de 65 años y/o con enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, etc.).

No existe un tratamiento específico ni una vacuna disponible para prevenir la infección de este virus. El tratamiento para una persona con fiebre *Chikungunya* es sintomático para controlar el dolor y la fiebre.

El *Chikungunya* se transmite a través de la picadura de mosquitos *Aedes aegypti* (que también puede transmitir el dengue y la fiebre amarilla, y está presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas), y el *Aedes albopictus* (se encuentra en áreas más templadas, extendiéndose desde la costa este y estados del sudeste de los Estados Unidos hasta las provincias del norte de Argentina). A este mosquito se lo reconoce fácilmente porque tienen unas rayas blancas circulares en las patas. Cuando estos mosquitos pican a una persona con *Chikungunya* se inicia el ciclo de transmisión.

No se transmite por abrazos, besos, por los alimentos o por el aire que respiramos. Por lo tanto no se transmite de persona a persona. El virus necesita un vector —un medio de transporte—, que es el mosquito.

Se resalta también que es similar al dengue, las enfermedades son parecidas, pero la fiebre y el dolor de las articulaciones son más intensas en el *Chikungunya*. Esta es la principal diferencia. El dolor en el *Chikungunya* afecta manos, pies, rodillas, la espalda y que puede incapacitar (doblar) a las personas para caminar, hasta para abrir una botella de agua. El dengue puede complicarse cuando cae la fiebre y hay que estar atentos a los signos de alarma.

De acuerdo a esta información, a que es probable que el mosquito se presente en nuestro país en los próximos días y a la descripción de los síntomas que produce el virus *Chikungunya*, consideramos importante y necesario que el Ministerio de Salud, tome cartas en el asunto informando sobre el mosquito, el virus y su consecuencia, así como también, tomando las medidas sanitarias necesarias para la prevención y tratamiento en caso de presentarse personas con el virus.

Asimismo, informar a esta Honorable Legislatura sobre las tareas realizadas dirigidos a esos fines.

Por lo expuesto precedentemente es que tenemos el convencimiento de que esta solicitud será respondida en el menor tiempo posible.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Prorrógase el plazo establecido en el artículo 4° de la Ley 2865, por el término de tres (3) meses —a partir de la publicación de la presente Ley—, para todos los agentes del Estado provincial (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial) y sus herederos.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de agosto de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Requerir al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) los balances generales, estados de resultados y demás estados contables e información complementaria, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2351, de Transformación del Banco de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al BPN S.A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de agosto de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban